



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA
NIT. 825003537 - 1
CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA





“RESOLUCION N° 065 de 2019”

(08 DE OCTUBRE DE 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DE FORMA DEFINITIVA LOS ADMITIDOS E INADMITIDOS AL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE URIBIA – LA GUAJIRA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE MARZO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2024”.

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución 060 del 16 de Septiembre de 2019, se establecieron las reglas generales, los criterios de selección y evaluación y el cronograma del Concurso público de méritos para la elección del cargo de Personero Municipal de Uribe – La Guajira para el período Institucional del 01 de Marzo de 2020 al 29 de Febrero de 2024.
2. Que durante los días 30 de Septiembre, 01 y 02 de Octubre de 2019, según el cronograma señalado en la resolución 060 del 13 de Septiembre de 2019 se llevará a cabo la inscripción de candidatos para el Concurso público de méritos para la elección del cargo de Personero Municipal de Uribe – La Guajira.
3. Que en la Resolución 060 del 16 de Septiembre de 2019 se estableció que la verificación de requisitos y presentación de documentos se debe desarrollar por la Mesa Directiva
4. Que mediante resolución 064 del 4 de octubre de 2019 se Declararon Admitidos a la convocatoria pública para la elección del Cargo de Personero Municipal de Uribe – La Guajira para el período del 01 de Marzo de 202 al 29 de Febrero de 2024 a los aspirantes **HERNAN JOSE FONSECA GOMEZ, ENRIQUE JESUS BARROS HERNANDEZ, CARLOS ALBERTO RANGEL CAMACHO, EDGAR ALEXANDER FERRUCHO ARISMENDY, JORGE MARIO MINDIOAL SARMIENTO, JOSE RAMON CURVELO URIANA y EISSA ESTHER RODRIGUEZ GOMEZ.**
5. Que mediante resolución 064 del 4 de octubre de 2019 se inadmitió al aspirante **JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ** por no haber presentado en forma completa los documentos exigidos en la resolución 060 para inscribirse al concurso de Personero Municipal de Uribe la Guajira.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA NIT. 825003537 - 1 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA	
“RESOLUCION N° 065 de 2019”		

6. Que vencido el término para interponer recurso de reposición señalado en la resolución 060 del 16 de septiembre de 2019 ningún aspirante hizo uso de ese mecanismo jurídico.

En razón de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Uribe – La Guajira.

RESUELVE:


PRIMERO: Declarar Admitidos en forma definitiva a la concurso público para la elección del Cargo de Personero Municipal de Uribe – La Guajira para el período del 01 de Marzo de 2024 al 29 de Febrero de 2024 a los aspirantes **HERNAN JOSE FONSECA GOMEZ, ENRIQUE JESUS BARROS HERNANDEZ, CARLOS ALBERTO RANGEL CAMACHO, EDGAR ALEXANDER FERRUCHO ARISMENDY, JORGE MARIO MINDIOAL SARMIENTO, JOSE RAMON CURVELO URIANA y EISSA ESTHER RODRIGUEZ GOMEZ.**

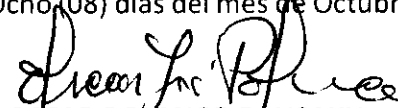
SEGUNDO: Declarar inadmitido en forma definitiva al concurso público para la elección del personero municipal de Uribe – La Guajira al señor **JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ** por no haber acreditado la totalidad de documentos exigidos para la inscripción al presente Concurso Público de Méritos.

TERCERO contra la presente resolución no procede recurso alguno tal y como se establece en la resolución 060 del 16 de Septiembre de 2019.


CUARTO: Notifíquese al correo electrónico de los aspirantes informado al momento de la inscripción

Dada en Uribe, Departamento de La Guajira a los Ocho (08) días del mes de Octubre de 2019.


JAIME MEJIA PEREZ
 Presidente.-


OSCAR POLANCO PAUSAYU
 Primer Vicepresidente.-


JESUS DAVID COTES BERNIER
 Segundo Vicepresidente.-


DAVINSON MEJIA MARTINEZ
 Secretario General